



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

9997

Juicio verbal 139/2014 sobre otras materias

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente;

SENTENCIA: 00076/2014

En Palma de Mallorca, a 22 de mayo de 2014.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 139/14 en los que es parte actora INFORTISA SECOM, S.L., representada por el/la procurador/a Sr./a. Ruiz Font y defendida por el/la letrado/a Sr. Baixauli, y, demandada, INFORMÁTICA MULTIMEDIA, S.L.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 3.540'27 euros más intereses devengados y que se devenguen conforme a los arts. 5 y 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para que sirva de notificación a la entidad ejecutada INFORMATICA MULTIMEDIA S.L., se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

